GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado — **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 — **Orden de Pago No.** 3457

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 23-05-2025 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL **Nit/C.C. :** 72131214-3
Documento:	Contrato PS-0598-2025
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0598-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DE ARTAMENTO DE/ MA DA/ENA EN EL ÁREA DE ASE URAMIENTO. COMO IN ENIERO DE BASE DE DATOS.

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2025-3475-1 **Per. Fue.** 202505 **Valor Bruto:** 5,200,000.00

Nro. CxP: 3475 **Tipo CxP:** 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202503-1580	0901-2.1.2.2.2.8.30-1033	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5,200,000.00
		Total Presupuesto:	5,200,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		5,200,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		5,200,000.00	
Deducciones	Base		
Procultura 1%	5,200,000.00	52,000.00	1.0
Prohospital Universitario	5,200,000.00	104,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	5,200,000.00	52,000.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,200,000.00	156,000.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	5,200,000.00	104,000.00	2.0
Reteica 7 X Mil	5,200,000.00	36,400.00	0.7
Total Deducciones		*504,400.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*4,695,600.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	36,400.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	52,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	52,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24072201	0.00	104,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	104,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	156,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24905401	0.00	4,695,600.00	HONORARIOS
51117901	5,200,000.00	0.00	HONORARIOS
TOTALES	5,200,000.00	5,200,000.00	

11:30 AM
28 MAY 2025

04 JUN 2025

CAMACHO NEUTO JENNY MARCELA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Nombre Proceso	OFI 280-2025 REC 1033
Fecha Pago	04/06/2025
Hora Pago	10:34

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	72131214	**Referencia**	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX8895	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 4.695.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
1	Realice requerimiento a FOMAG solicitando la base de datos de los afiliados.	Si
2	Realice seguimiento al reporte de novedades del mes de marzo y abril de 2025.De acuerdo al calendario de la Adres.	Si
3	Realice asistencia técnica a el ente territorial de zona bananera. (2).	Si
4	Realice asistencia técnica a clientes internos en : ACCESS Y BASE DE DATOS.	Si
5	-Realice procesamiento de información para el informe al MPS en el indicador de cobertura de aseguramiento a niños menores de 5 años del departamento del magdalena. IV TRIM 2024, ITRIM 2025. -Procesamiento de matriz de LMA. -Consolidación informe SIRECI.	Si
6	Realice procesamiento de información de menores de 5 años por cada EPS en el departamento del magdalena.	Si

Vo Bo. Coordinador o Jefe de Oficina

MARIA JOSEFA LOPEZ GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASEGURAMIENTO
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Nro. DEL CONTRATO	**PS-0598 DEL 27 DE MARZO DEL 2025**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Y No. IDENTIFICACION	**ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** **C.C. 72.131.214**
FIRMA DEL CONTRATISTA	Ernesto Viloria
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN APRUEBA ***(Director, Jefe De Oficina O Referente)***	MARIA JOSEFA LOPEZ
CARGO DE QUIEN APRUEBA	**Profesional Universitario Aseguramiento**
FIRMA DE QUIEN APRUEBA	Maria Lopez
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN REVISA	**JUAN SEBASTIAN BURGOS PEREZ**
FIRMA QUIEN REVISA LA CUENTA DE COBRO	
PERIODO Y/O MES DE LA CUENTA DE COBRO	**1 de 2/ Marzo del 2025**
FECHA DE REVISION	**abril del 2025**

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0598 DEL 21 DE MARZO DE 2025
Contratista:	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
No. de identificación:	72.131.214
Contratante:	**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO, COMO INGENIERO DE BASE DE DATOS
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio:	27 de marzo del 2025
Fecha de terminación:	27 de mayo del 2025
Valor del contrato:	$10.400.000 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)
No. CDP	565 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2025
No. RP	1580 DEL 27 DE MARZO DEL 2025
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los 27 (VEINTISIETE) días del mes de MARZO de 2025, se reunieron ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72.131.214 de BARRANQUILLA en su calidad de **CONTRATISTA** y DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de SANTA MARTA, en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X

DIANA CELEDON SANCHEZ
SUPERVISOR
C.C: 57.462.168
SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD

Ernesto Viloria

ERNESTO RAFAEL VILORIA GACIA
C.C. 72.131.214
CONTRATISTA

Fecha:
17-02-2025
CDP
565

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ,DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE PERSONAL INDIRECTO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

POR VALOR 750,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0901-2.1.2.2 2.8.30-1033	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	750,000,000.00
1033 IVA LICORES RES 0732 DE 2019 CSF		750,000,000.00

Dado en **SANTA MARTA** a los **17 días del mes de febrero del 2025**

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena
20/05/2025 14:41 Folios: 35 Anexos: 0
Remite: Señora ERNESTO VILORIA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0598-25 ERNESTO VILORIA

R-2025-12749

Devuelta AIX
21-05-2025

22/05/25

[PREREP15GM] Elaboró: OLGA.AMADOR Imprimió: OLGA.AMADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
1580
CDP
565

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0598-2025 **DE FECHA** 21/03/2025

A NOMBRE DE: 72131214 VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DE ARTAMENTO DE/ MA DA/ENA EN EL ÁREA DE ASE URAMIENTO. COMO IN ENIERO DE BASE DE DATOS.

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0901-2.1.2.2.2.8.30-1033	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	10,400,000.00
Total:		10,400,000.00

1033 IVA LICORES RES 0732 DE 2019 CSF 10,400,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 27 días del mes de marzo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7654015
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/03/2025 11:31:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0598-2025
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales por parte del CONTRATISTA en la Secretaria Seccional de Salud del De artamento de/ Ma da/ena en el área de Ase uramiento. Como in eniero de Base de Datos.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	27/03/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar *(27/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72131214

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DAVIVIENDA	Ahorros	026670058895

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA*
Fecha de aprobación: *14/03/2025 7:58:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*
Fecha de aprobación: *21/03/2025 5:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7654015_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7654015
Proveedor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.7654015							
1,1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								10.400.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111700	Prestación de Servicios Profesionales por parte del CONTRATISTA en la Secretaria Seccional de Salud del De artamento del Ma da/ena en el área de Ase uramiento. Como in eniero de Base de Datos.	1,00	UN	10.400.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 14/03/2025 7:58:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Minuta Clausulas adicionales - ERNESTO VILORIA.pdf	Minuta Clausulas adicionales - ERNESTO VILORIA.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	21/03/2025 5:04:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	21/03/2025 5:04:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	10.400.000
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	10.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	565	CDP	No se ha iniciado					Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 1580	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.400.000 COP	10.400.000 COP	- -			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.400.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No72131214, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos*:

1. OBJETO;	***Prestación de Servicios Profesionales por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en el área de Aseguramiento Como ingeniero de Base de Datos.***		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO;		***ACTIVIDADES***	***PRODUCTO***
	Efectuar actividades para la Inspección Vigilancia y control de las competencias de los entes territoriales y las Entidades prestadoras de salud en cuanto a la depuración de base de datos y aseguramiento , según lo establecido en el SGSSS, Resolución ADRES : N° 762 de 2023, N° 2153 DE 2021; Resolución del MPS: N° 406 DE 2023,N°1133 DE 2021, N° 2153 DE 2021, Resolución 4894 de 2015, Resolución 2199 de 2013, Resolución 0122 de 2015, Resolución 4622 de 2016	*Desarrollo de actividades de Inspección, Vigilancia, Control (IVC), de evaluación y análisis de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo, especial y excepcion, orientadas a la organización del análisis del sistema de información de seguridad social en Salud.*	*Acta mensual de IVC al proceso de novedades, luego del reporte de l proceso de novedades enviado por la ADRES.*
		Validación de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción;	Resultados de cruces de las diferentes bases de datos y notificación de retroalimentación a los entes municipales, Evidencias de monitoreo de avances de depuración de base de datos. (informe por municipio dato inicial y comportamiento)
		Seguimiento al cumplimiento de reportes de novedades ante ADRES y presentar certificación de acuerdo	Oficio proyectado y notificación, para los municipios que incumplieron con el reporte

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		al cronograma establecido por la ADRES;	de novedades (no realizaron novedades, tuvieron error en el proceso o presentaron duplicidad en los archivos), soporte de asistencia técnica. Certificación proyectada, antes de las 12:00 del mediodía, al finalizar el proceso de novedades para revisión y aprobación por el líder de aseguramiento.
		Visita de auditoría a las EPS del régimen contributivo y subsidiado que operan en los municipios del departamento del Magdalena en los procesos del componente de aseguramiento que le sean asignados y brindar soporte técnico para la ejecución del aplicativo GAUDI al grupo auditor, al equipo validador y a los equipos auditores municipales en el aplicativo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud - GAUDI, conforme a las instrucciones establecidas en la normatividad vigente.	*Informe con resultado de las auditorías realizadas a la EPS y cargue en el aplicativo dispuesto por la SUPERSALUD.* *Actas e informe del resultado de la aplicación del instrumento GAUDI a cada una de las EPS Auditadas y cargue en la plataforma dispuesta por la SNS.*
		Desarrollo de acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales;	*30 actas de asistencia técnica por trimestre a los entes municipales. 5) Actas de asistencia técnica brindada por consultas realizadas al área.*
		Acompañamiento a los usuarios internos y externos sobre consultas	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		en ADRES, DNP, RUAF, REGISTRADURÍA, otras;	
		Seguimiento a los procesos de aseguramiento que llevan a cabo los entes territoriales municipales.	*Informe estadístico mensual y con su respectivo análisis , a más tardar 5 días hábiles luego de la disposición del MS y MS en el SFTP, por la ADRES. (Incluye datos para cálculo de indicadores de planes de mejoramiento con el área de salud pública.*
		Respuesta a los requerimientos presentados por los entes de control relacionados con la Base de datos;	*Respuesta a los requerimientos de consultas de base de datos entre otros a más tardar 24 horas, luego de la solicitud*
		Presentación de Informe Mensual con analisis del mismo;	*Informe Mensual para más tardar 20 de cada mes*
		Cruce de base de datos a nivel territorial del Subsidiado, Contributivo y especial, y realizar seguimiento a los eventos presentados	*Informe estadístico de los resultados de cruces de base de datos del régimen especial.*
		Las demás que le sean asignadas por el secretario Seccional de Salud acordes al perfil	*Soporte y/o evidencia de la actividad ejecutada*
		Presentación: a) Planillas de Asistencia técnica, b) Acta de las Capacitaciones realizadas; c) Actas de visitas de IVC .	*Actas de IVC y asistencia técnica brindada a los actores del sistema.*
3. VALOR:	$10.400.000		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará DOS (2) Cuotas, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.200.000) Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental* como lo son: **1)** Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el ***Supervisor*** del contrato; previo ***Informe*** de las Actividades desarrolladas; **2)** Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

5. CDP:	N°. 565 del 17 de febrero de 2025.
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0598 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. -
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	Número de identificación	72.131.214
Contrato Nº	PS-0598 -2025	Fecha de suscripción contrato:	21/03/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº: (Escriba número y fecha)	No. 565 DEL 17/02/2025	Registro Presupuestal – RP Nº: (Escriba número y fecha)	No. 1580 DEL 27/03/2025
Requiere Póliza: (indicar SI o NO)	***NO***	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	*N/A*
Fecha de inicio contrato:	***27/03/2025***	Fecha de finalización contrato:	27/05/2025
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICACION*	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*27/03/2024/ -27/04/2025*	Informe número:	1 DE 2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO, COMO INGENIERO DE BASE DE DATOS		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1	*2. Validación de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción.*	-Realice requerimiento a FOMAG solicitando la base de datos de los afiliados.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11LbYufpEAmvgMCl7Hjs-M7kyQSBTb995	Carpeta Marzo-abril 2025. *Validación de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción.*

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2	*3. Seguimiento al cumplimiento de reportes de novedades ante ADRES y presentar certificación de acuerdo al cronograma establecido por la ADRES;*	-Realice seguimiento al reporte de novedades del mes de marzo y abril de 2025.De acuerdo al calendario de la Adres.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CjpD7iE8kpDctnF8kOT0V9C-sr8GU9ba	Carpeta Marzo- *ABRIL 2025Seguimiento al cumplimiento de reportes de novedades ante ADRES*
3	*A5. Desarrollo de acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales;*	-Realice asistencia técnica a el ente territorial de zona bananera. (2).	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1igKkj3UANlp805G-kVGbGSMbmfJEoO_r	Carpeta Marzo-*abril de 2025. Desarrollo de acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales;*
4	A6. Acompañamiento a los Usuarios internosy externos sobre consultas en ADRES, DNP, RUAF, REGISTRADURÍA, otras	-Realice asistencia técnica a clientes internos en : ACCESS Y BASE DE DATOS.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qroLD5ZmGfAvfoOYeP1W1mdF-KyIRawk	Carpeta Marzo-*abril de 2025.* Acompañamiento a los Usuarios internosy externos

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5	A8. Respuesta a los requerimientos presentados por los entes de control relacionados con la Base de datos;	-Realice procesamiento de información para el informe al MPS en el indicador de cobertura de aseguramiento a niños menores de 5 años del departamento del magdalena. IV TRIM 2024, ITRIM 2025. -Procesamiento de matriz de LMA. -Consolidación informe SIRECI.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ha8eMaAebU0z40Cx4VQNIiUY_1tN9Zz2	Carpeta Marzo-*abril de 2025.* Respuesta a los requerimientos presentados por los entes de control relacionados con la Base de datos;
6	A10. Cruce de base de datos a nivel territorial del Subsidiado, Contributivo y especial, y realizar seguimiento a los eventos presentados	-Realice procesamiento de información de menores de 5 años por cada EPS en el departamento del magdalena.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1C4M6k5vRylVSrtJZDCQS-eCI0J6aM46X	Carpeta Marzo-*Abril de 2025* Cruce de base de datos a nivel territorial del Subsidiado, Contributivo

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
Ernesto Viloria	
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
72.131.214	**57.462.168**

[redacted]

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS-0598 DEL 21 DE MARZO DE 2025
Nombre del Contratista	*ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA*
N° de identificación	*72.131.214*
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO, COMO INGENIERO DE BASE DE DATOS
Valor total del Contrato	$10.400.000 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)
Valor de honorarios periodo	$5.200.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)
N° Pago / N° de informe	*1 DE 2*
Periodo del informe	*27 DE MARZO DEL 2025 AL 27 DE ABRIL DEL 2025*
N° CDP	565 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2025
N° CRP	1580 DEL 21 DE MARZO DEL 2025
Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha del Acta de Inicio	*27 DE MARZO DEL 2025*

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			

C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	*N/A*
Nombre de la aseguradora	*N/A*
Fecha de la póliza	*N/A*
Acto Administrativo de Aprobación	*N/A*

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
1-2. requerimiento a FOMAG solicitando la base de datos de los afiliados.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11LbYufpEAmvgMCI7Hjs-M7kyQSBTb995
OBLIGACIÓN N° 2: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

2-3. Seguimiento al reporte de novedades del mes de marzo y abril de 2025.De acuerdo al calendario de la Adres.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CjpD7iE8kpDctnF8kOT0V9C-sr8GU9ba
OBLIGACIÓN N° 3: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
3-5. asistencia técnica a el ente territorial de zona bananera. (2).	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1igKkj3UANIp805G-kVGbGSMbmfJEoO_r
OBLIGACIÓN N° 4: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
4-6. asistencia técnica a clientes internos en : ACCESS Y BASE DE DATOS	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qroLD5ZmGfAvfoOYePJW1mdF-KyIRawk
OBLIGACIÓN N° 5: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
5-8. procesamiento de información para el informe al MPS en el indicador de cobertura de aseguramiento a niños menores de 5 años del departamento del magdalena. IV TRIM 2024, ITRIM 2025. -Procesamiento de matriz de LMA. -Consolidación informe SIRECI	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ha8eMaAebU0z40Cx4VQNIiUY_1tN9Zz2
OBLIGACIÓN N° 6: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
6-10. procesamiento de información de menores de 5 años por cada EPS en el departamento del magdalena.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1C4M6k5vRylVSrtJZDCQS-eCI0J6aM46X
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	**CERTIFICACION**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	SURA	*N/A*	*N/A*
PENSION	PROTECCION	*N/A*	*N/A*
ARL	POSITIVA	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 1 DE 2 que comprende el periodo *27 de marzo de 2025 al* 27 de abril de 2025.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	*Firma del Supervisor* **DIANA CELEDON SANCHEZ** **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72131214** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72131214
NOMBRES Y APELLIDOS	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	283
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL** identificado(a) con **CC** número **72.131.214** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 1996 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000.**

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CONTRATISTA AREA DE ASEGURAMIENTO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO, COMO INGENIERO DE BASE DE DATOS.

Dirección: Calle 20 # 14- 45 Barrio Los Alcázares
Teléfono: 3152300556

Cuenta de Cobro: **001**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 12 de mayo de 2025**
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC. 72.131.214

La suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.200.000.)** Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. PS-0598 DEL 21 DE MARZO DE 2025.**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 12 días del mes de mayo de 2025.

Ernesto Viloria
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC.72.131.214

Santa Marta, 12 mayo de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		**X**

Esta certificación se expide el 12 mayo del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

Ernesto Viloria

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC 72.131.214

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado con CC No. **72131214**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920	**Fecha de inicio de cobertura:** 02/04/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 27/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 27/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal **www.positivaenlinea.gov.co**, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101559522.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_GJU_FR15 v_010

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,

06/05/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **72131214**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**026670058895**
Fecha de apertura	**15/02/1996**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.131.214
VILORIA GARCIA

APELLIDOS
ERNESTO RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1965
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00052542-M-0072131214-20080819 0002352161A 1 3290014614

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14325645181

(415)7707212489984(8020) 000001432564518 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 3 1 2 1 4	3	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 3 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	GARCIA	ERNESTO	RAFAEL

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 64 B 86 139 AP 302 ED CORAL I

42. Correo electrónico: ernesto.viloria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 5 7 2 3 8 2	3 0 0 2 8 9 4 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 1 5 0 1 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																							

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre STRIEDINGER OSORIO DAVID ANDRES

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO. COMO INGENIERO DE BASE DE DATOS.		
Valor:	Valor Inicial: $10.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $10.400.000,00		
Nombre o Código:	PS-0598-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/03/27	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/03/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/05/26	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	60 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2025/04/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0901-2.1.2.2.2.8.30-1033-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	2025	Otros	Funcionamiento	Salud y Protección Social	$834.165,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	565	2025/02/17	0901-2.1.2.2.2.8.30-1033 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	$750.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=87384291&lanxa=124077831&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$750.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1580	2025/03/27	$10.400.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=87384390&lanxa=124077966&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$10.400.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

72131214	VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL	Contratista	2025/04/03

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462168	DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ	Interno	2025/04/03

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas.

2025/03/27	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/04/(
2025/03/27	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/04/(
2025/05/26	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/04/(
2025/03/27	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7837410&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/04/(

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO ABRIL 8 DE 2025
USR: Rafael Martinez

MARCADO ABRIL 8 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'SUPERVISOR DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CONTRATISTA VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 1580 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 585 - 2025/02/17 - $361.200.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0901-2.1.2.2.2.8.30-1033: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Abril de 2025

Cerrar